

ANEJO 9. EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. CRITERIOS GENERALES	2
2. RESUMEN DE OCUPACIONES	2
MUNICIPIO: LA VÍDOLA	4
MUNICIPIO: VALSABROSO	5

ANEJO 9. EXPROPIACIONES

1. INTRODUCCIÓN. CRITERIOS GENERALES

El objetivo del presente anejo es determinar y valorar las expropiaciones que será necesario realizar para la llevar a cabo el proyecto de "ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-562. SA-314 A PEREÑA POR LA VÍDOLA. TRAMO: ACCESO DESDE SA-314 A LA VÍDOLA".

El método operativo se ha basado en superponer la ocupación de la nueva infraestructura y los planos parcelarios afectados, cedidos por la Dirección General del Catastro, correspondientes a los términos municipales por los que discurre la traza, La Vídola y Valsabroso, habiendo sido la documentación en este Anejo considerada supervisada por la Administración.

Las pautas generales a seguir, de acuerdo con los criterios sugeridos por la Administración, han sido:

- La superficie de ocupación será el nuevo dominio público, que incluye la superficie de la carretera más 3 metros medidos desde la arista exterior de la nueva explanación.
- Se clasifican los terrenos en función de su aprovechamiento.

Se adjuntan los planos correspondientes en los que de color rojo se ha definido la línea de expropiación.

2. RESUMEN DE OCUPACIONES

Las superficies afectadas se clasifican de la siguiente forma:

TIPO DE APROVECHAMIENTO	m ² TOTALES
CLASE CULTIVO	
C - Labor o Labradío seco	7.927,63
CG Labor o labradío con robles seco	1.567,58
CR Labor o labradío regadío	118,11
E - Pastos	9.283,86
FG Robledal	2.303,11
HG Hidrografía natural	75,93
I - Improductivo	134,18
MB Monte Bajo	1.001,17
PD Prados o praderas	7.692,37
VT Vía de Comunicación de dominio público	747,02
Total	30.850,96

En las siguientes tablas se enumeran cada una de las parcelas afectadas por expropiación por término municipal y margen de la carretera, izquierdo y derecho, su superficie total y superficie a expropiar.

Asimismo debido a que un gran número de las parcelas que lindan con la carretera presentan muros de piedra o vallados a escasos metros del borde del aglomerado actual y que será necesario demoler y/o retirar, se ha incluido en la tabla, para cada parcela, los metros lineales de muro afectado para su posterior valoración.

En este sentido, tras analizar el trazado del muro o vallado existente con la cartografía de Catastro se observa que alguna parte del mismo se encuentra localizado en zona ya expropiada a día de hoy. Por ello se ha procedido a diferenciar en la tabla por columnas el muro o vallado existente en zona ya expropiada y el que se existe en la nueva franja a expropiar con las obras objeto de este proyecto reflejado de la siguiente manera:

- ✓ MI MURO / VALLADO: Metro lineal de muro de piedra o vallado dentro de la zona de afección de expropiación en las obras objeto de este proyecto.
- ✓ EN ZONA YA EXPROPIADA: Metro lineal de muro de piedra o vallado en zona supuestamente ya expropiada a día de hoy.

- ✓ EN ZONA A EXPROPIAR: Metro lineal de muro de piedra o vallado a expropiar con las obras objeto de este proyecto.

Se adjunta a continuación el resumen de metros lineales de muro o vallado tanto en zona de expropiación en las obras objeto de este proyecto como en zona supuestamente ya expropiada a día de hoy.

AFECCIONES CON CONSTRUCCIONES			
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	EN NUEVA ZONA DE EXPROPIACIÓN (ml)	EN ZONA YA EXPROPIADA (ml)	ml TOTALES
Muro de piedra	2.486,65	1.620,09	4.106,74
Vallado	757,81	52,85	810,66

Todas estas parcelas están representadas en los planos de expropiaciones incluidos en el Documento N°2 de planos.

***Según indicaciones de la Administración no se ha procedido a la valoración de las expropiaciones objeto de este proyecto ya que serán realizadas por la Excm. Diputación de Salamanca.*

MUNICIPIO: LA VÍDOLA

TÍTULO DEL PROYECTO: ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-562, SA-314 A PEREÑA POR LA VÍDOLA. TRAMO: ACCESO DESDE SA-314 A LA VÍDOLA.

TÉRMINO MUNICIPAL DE: LA VÍDOLA (margen derecho)

Nº ORDEN	POLIG.	PARCE.	SUB PARCE.	REFERENCIA CASTRAAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	MUNICIPIO	PROVINCIA	CLAS SEGÚN CATASTRO	SUP. TOTAL (m²)	M2 OCUPADOS	PRECIO (€/ M2)	IMPORTE (€)	MURO DE PIEDRA					VALLADO									
														ML MURO	ML EN ZONA YA EXPROPIADA	ML EN ZONA A EXPROPIAR	PRECIO (€/ M)	IMPORTE (€)	ML VALLADO	ML EN ZONA YA EXPROPIADA	ML EN ZONA A EXPROPIAR	PRECIO (€/ M)	IMPORTE (€)	IMPORTE TOTAL (€)				
21	501	39	a	37352A501000390000XO					C - Labor o Labradío seco	6.235,00	-																	
			b						C - Labor o Labradío seco	10.384,00	-																	
			c							PD Prados o praderas	2.590,00	-																
			d							I - Improductivo	281,00	-																
22	1	9006	---	37352A001090060000MX					VT Via de comunicación de dominio público	20.716,00	-																	
23	1	5047	a	37352A001050470000MP						PD Prados o praderas	676,00	-																
			b							PD Prados o praderas	1.019,00	-																
24	1	5048	a	37352A001050480000ML						PD Prados o praderas	1.527,00	-																
			b							PD Prados o praderas	919,00	-																
25	1	5089	a	37352A001050890000QT						C - Labor o Labradío seco	1.196,00	-																
			b							C - Labor o Labradío seco	895,00	-																
26	1	5097	---	37352A001050970000ME						C - Labor o Labradío seco	2.798,00	111,13				24,65		24,65										
			a							C - Labor o Labradío seco	1.494,00	87,87				19,88		19,88										
27	1	5099	b	37352A001050990000MZ						C - Labor o Labradío seco	723,00	-																
			a							C - Labor o Labradío seco	996,00	58,04				11,54		11,54										
28	1	5100	b	37352A001051000000MZ						E - Pastos	268,00	-																
			c							C - Labor o Labradío seco	583,00	-																
			a							C - Labor o Labradío seco	1.847,00	163,29				26,16		26,16										
29	1	5101	a	37352A001051010000MU						PD Prados o praderas	824,00	-																
			b							C - Labor o Labradío seco	2.892,00	231,57				39,10		39,10										
30	1	5102	a	37352A001051020000MH						PD Prados o praderas	516,00	-																
			b							PD Prados o praderas	978,00	169,37				39,57		39,57										
31	1	5103	a	37352A001051030000MW						E - Pastos	62,00	-																
			b							E - Pastos	3.147,00	-																
32	1	5001	a	37352A001050010000ME						PD Prados o praderas	58.573,00	1.033,30				41,88		41,88										
			b							C - Labor o Labradío seco	10.329,00	57,00							177,24		177,24							
			c							C - Labor o Labradío seco	27.824,00	-							17,43		17,43							
			d							C - Labor o Labradío seco	39.744,00	383,84				89,77	70,06	19,71										
			e							I - Improductivo	852,00	-																
			f							I - Improductivo	1.114,00	-																
			g								VT Via de comunicación de dominio público	14.570,00	15,35				8,30	7,28										
33	1	9003	---	37352A001090030000MK						C - Labor o Labradío seco	5.807,00	-																
			a							C - Labor o Labradío seco	9.919,00	108,97				30,61	1,35	29,26										
34	507	10172	a	37352A507101720000XT						C - Labor o Labradío seco	5.046,00	43,45																
35	507	9003	---	37352A507090030000XH						HG Hidrografía natural	4.198,00	-																
36	507	172	a	37352A507001720000XH						C - Labor o Labradío seco	14.346,00	611,75				168,16	96,86	71,30										
			b							E - Pastos	16.611,00	-																
37	507	171	b	37352A507001710000XU						C - Labor o Labradío seco	19.812,00	469,49				16,41		16,41										
			c							C - Labor o Labradío seco	980,00	-																
			a							E - Pastos	6.494,00	-																
38	507	170	b	37352A507001700000XZ						C - Labor o Labradío seco	26.517,00	430,50																
			c							E - Pastos	4.416,00	-																
			a							C - Labor o Labradío seco	43.089,00	592,99				86,97	45,79	41,18										
39	507	169	a	37352A507001690000XH						E - Pastos	5.033,00	-																
			b							E - Pastos	4.945,00	-																
			c							E - Pastos	11.415,00	-																
			d							PD Prados o praderas	17.123,00	-																
			e							PD Prados o praderas	11.384,00	-																
			f							E - Pastos	6.460,00	-																
			g							CG Labor o labradío con robles seco	13.205,00	-																
			h							PD Prados o praderas	6.895,00	-																
			i							C - Labor o Labradío seco	26.495,00	-																
			j							I - Improductivo	173,00	-																
			k							I - Improductivo	653,00	-																
			40		1	5045	a	37352A001050450000MG						C - Labor o Labradío seco	3.292,00	-												
b										PD Prados o praderas	6.979,00	-																
c										CG Labor o labradío con robles seco	19.796,00	-																
d										C - Labor o Labradío seco	2.419,00	-																
e										CG Labor o labradío con robles seco	49.225,00	-																
f										E - Pastos	4.343,00	70,64									0,34		0,34					
41	1	5044	a	37352A001050440000MY						PD Prados o praderas	88.177,00	-																
			b							FG Robledal	15.247,00	-																
			c							PD Prados o praderas	17.234,00	-																
			d							C - Labor o Labradío seco	2.220,00	-																
			e							C - Labor o Labradío seco	3.250,00	-																
			f							CG Labor o labradío con robles seco	206.711,00	426,87				16,97	1,80	15,17										
			g							FG Robledal	8.598,00	148,84																
			h							C - Labor o Labradío seco	8.230,00	-																
			i							C - Labor o Labradío seco	16.167,00	-																
			j							E - Pastos	68.107,00	38,30																
			k							C - Labor o Labradío seco	9.354,00	297,84				125,31	125,31	0,00										
			l							CG Labor o labradío con robles seco	47.215,00	-																
			m																									

MUNICIPIO: VALSABROSO

